

BASES DEL CONCURSO: “HIMNO PARA LA PARROQUIA LOS ESTEROS”

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta y la dirigencia de la parroquia Los Esteros, preocupados de reafirmar la identidad de nuestro Cantón, ha formulado la realización de un concurso para la creación del Himno para la Parroquia Los Esteros.

A continuación, se presentan las bases donde se estipulan las normas del concurso:

OBJETIVOS

- Crear un himno que represente oficialmente a la Parroquia Los Esteros.
- Plasmar la identidad de los moradores de esta Parroquia, a través de letras que los identifiquen.
- Establecer los valores que dicho himno representa, la base que se utilizó para la creación, qué significa y cómo refleja la identidad de la Parroquia.

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1. El concurso está dirigido a los Estudiantes y público en general que hayan nacido o que vivan en el Cantón Manta, por lo que los participantes deberán acreditar residencia en la misma, por medio de un certificado de votación, certificado de estudios o Planilla de servicios Básicos (Agua, Luz, Teléfono).
- 1.2. En caso de que los participantes hayan nacido en Manta y no residan aquí, la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio evaluará la información presentada por parte del postulante.
- 1.3. Los participantes no podrán ser funcionarios del El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta o de algún organismo dependiente de la misma.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

- 2.1. El himno deberá representar y plasmar armónicamente la identidad de la Parroquia.
- 2.2. El himno deberá cumplir con un sentido cívico en una estructura literaria para un himno.
- 2.3. La música deberá basarse en una melodía con un tono solemne y que pueda ser fácilmente aprendida, llegue al corazón de la gente y permita en su trabajo final ser armonizada e instrumentada.
- 2.4. La letra deberá ser de fácil interpretación para el lenguaje de señas.

Los participantes deberán entregar sus propuestas en un sobre cerrado, con su nombre escrito de forma clara y legible.

3.1. Contenido del sobre:

3.1.1. Las obras deben ser entregadas en formato MP3 para el audio, y formato PDF para la letra y partituras de la melodía, con una propuesta de cifrado y una reseña sobre las motivaciones y circunstancias de la composición. La interpretación musical podrá ser presentada como solista, dúo o como el participante considere, según su capacidad logística.

3.1.2. Declaración juramentada simple de la originalidad y calidad de inédita de la obra inscrita.

3.1.3. Deberá contener los datos personales del participante considerando:

- Nombres
- Apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Copia de Certificado de votación, Planilla de servicios básicos (Agua, Luz, Teléfono).

4. DE LOS PLAZOS.

4.1. Estas bases estarán a disposición de los interesados en las páginas oficiales del GAD municipal del Cantón Manta.

4.2. Los plazos del concurso serán únicos, los trabajos serán receptados desde el miércoles 18 de diciembre de 2024, hasta el viernes 31 de enero de 2025.

4.3. La propuesta deberá ser entregado en la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GAD municipal del Cantón Manta, ubicado en Plaza del Mar, en horarios de 08h00 a 17h00, en un sobre manila, los que deberán contar con los antecedentes y la documentación antes mencionada, siendo causal de descalificación, el no contar con la totalidad de lo solicitado.

5. DEL COMITÉ OBSERVADOR

5.1. El comité observador, estará compuesto por el presidente o delegado de la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, el Director/a de Turismo, Cultura y Patrimonio o su delegado, y un delegado/a de la Uleam-Manta.

5.2. El comité, será el encargado de realizar el documento oficial de observación, que será leído en la ceremonia de premiación.

6. CRITERIOS DEL JURADO CALIFICADOR

Los criterios a calificar considerarán elementos de forma y contenido con valores y soluciones estéticas, estos son: composición literaria: expresividad poética, valores, sentimientos y esperanzas en su letra; y, composición sonora: fuerza expresiva. Lo demás establecido en el artículo 2 del presente reglamento.

- 6.2. El jurado calificador podrá hacer observaciones a la obra ganadora. El trabajo ganador pasará a revisión con técnicos especializados en la materia para que el autor, en caso de haberlo, haga las correcciones necesarias.
- 6.3. El veredicto del jurado calificador será único e inapelable.

7. DE LA PREMIACIÓN.

- El participante ganador, cederá todos los derechos de propiedad intelectual al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta conservando su autoría, transformándose esta en la propietaria de los derechos para su uso en difusión, publicación, turismo y uso permanente según ordenanza, generada para tal efecto.
- Los resultados serán publicados por medios electrónicos como, la página web y las redes sociales del GAD municipal de Manta, y en los medios de comunicación correspondientes.
- El premio para el trabajo elegido, consiste en la suma de \$500,00 (Quinientos dólares) que será entregado en una ceremonia especial.
- Diploma y certificado.